



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

EXPEDIENTE NUMERO 815/96

FUNDAMENTOS

Las recurrentes intenciones de las empresas telefónicas, de impulsar una pretendida reestructuración tarifaria, como forma de encubrir un importante aumento de las tarifas urbanas, están en vías de realización.

Telefónica de Argentina y Telecom S.A. están pidiendo un aumento del pulso telefónico a casi el doble de su valor actual: De 0,022 el minuto piden llevarlo a 0,044; esto también incluye el aumento del bono telefónico que de un precio de \$8,9 proponen llevarlo a \$16,8.

La privatización permitió a las empresas telefónicas usufructuar durante años de un servicio monopólico, que les posibilitó ganancias extraordinarias -tienen tasas de ganancias del 40% promedio, en un país donde han quebrado miles de pequeñas y medianas empresas- y ahora pretenden un aumento imposible de soportar por nuestros castigados bolsillos.

Estas empresas han reducido un tercio de su personal, se beneficiaron con la quita de los aportes patronales y con la rebaja de los aranceles de importación para sus equipos y en un país donde la desocupación es ya insoportable pretenden ahora que el gobierno les de luz verde para que el pueblo -con este nuevo costo- siga acrecentando sus cuantiosas ganancias.

Intentaron cobrar el servicio de informaciones (110), que les iba a permitir una extraordinaria ganancia (2,5 millones de pesos por mes). Oposición y movilizaciones hicieron que tuvieran que dar marcha atrás.

Ante lo abusivo de las tarifas interurbanas e internacionales que perjudica a los pueblos del interior del país y de cada provincia, y a la pequeña y mediana empresa la solución que proponen es compensarlo con los usuarios de las ciudades. Falso: Deben rebajarse las tarifas ajustando las ganancias desmedidas de empresas monopólicas que, por otro lado, finalizado el período de exclusividad pretenden construirse un colchón económico financiero frente a la futura competencia. Es decir: Que los ciudadanos argentinos financien la posibilidad de elegir libremente el mejor y más barato servicio.

En momentos en que el país y la provincia debaten las formas adecuadas de racionalizar los gastos, la optimización de los recursos, y los ajustes estructurales, tanto de la actividad privada como la pública.

La sociedad en su conjunto, a través de sus diferentes representantes y de las distintas organizaciones de usuarios y consumidores, vienen rechazando sistemáticamente este criterio de reestructuración, que implique un aumento en el precio del abono así como del valor del pulso.

Que los habitantes de la provincia de Río Negro no están ajenos a dicha problemática, y asisten impotentes antes la presunta posibilidad de concretar una medida que se traduciría en una nueva transferencia de ingresos.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Que la Legislatura de Río Negro debiera asumir institucionalmente, la representación de los usuarios ante las demostradas pretensiones abusivas de las empresas prestatarias de este servicio público esencial, no sólo para el usuario particular, sino fundamentalmente para el funcionamiento de las pequeñas empresas y comercios de la provincia.

Por ello:

AUTOR: Eduardo Chironi, legislador.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, su rechazo a la propuesta de aumento tarifario, impulsado por las empresas prestatarias del servicio telefónico por abusivas, y por el negativo impacto que éstas tendrían sobre las ya, castigadas economías familiares y empresariales de nuestra provincia y de toda la Región Patagónica.

Artículo 2°.- Presentar esta posición, y debatirla públicamente con los niveles gerenciales representantes de las empresas prestatarias en nuestro distrito y a través del Parlamento Patagónico de toda la región en su conjunto.

Artículo 3°.- Participar de las audiencias públicas que se convoquen a tales efectos por la Secretaría de Comunicaciones de la Presidencia de la Nación, a través de representantes legislativos, llevando la posición de la Legislatura de Río Negro, y con ello de los usuarios telefónicos de la provincia.

Artículo 4°.- De forma.